

Proyecto de Ley N° 4155/2022-CR



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA
Motivo: Soy el autor del documento
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Fecha: 02/02/2023 12:34:10-0500
de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE EL ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET EN TODO EL PERÚ

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro del grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET EN TODO EL PERÚ

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover e incentivar el acceso a Internet en todo el Perú, particularmente en las zonas más alejadas y vulnerables del territorio nacional.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública el acceso a Internet todo el Perú, de tal manera que se promueva el despliegue de redes de nueva generación, con el fin de brindar mejores oportunidades de desarrollo en las zonas mas alejadas y vulnerables del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a los Gobiernos Regionales y locales, de conformidad con sus competencias y atribuciones, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los prescrito en la presente ley.

Lima, 01 febrero del 2023



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2023 16:29:20-0500



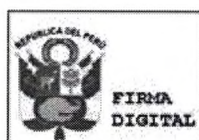
Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2023 15:38:52-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2023 15:52:58-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 11:45:56-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhaneline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2023 16:56:04-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2023 15:53:11-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Antecedentes

Se tienen como antecedentes legislativos, los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 06445/2020-CR, Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la cobertura y acceso a los servicios de Internet en Zonas rurales en todo el territorio Nacional¹, que tenía como finalidad de facilitar a todos la cobertura y el acceso equitativo a los servicios de internet y promover el desarrollo educativo, técnico y profesional de la población rural del territorio nacional, en especial de los menos favorecidos, determinando la política nacional distributiva de acceso a la información que es un derecho fundamental. El estado deberá garantizar a través de los órganos competentes, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Locales, la adecuada cobertura, conexión y acceso al servicio de internet a nivel nacional, fundamentalmente para temas educativos, sobre todo en las instituciones educativas estatales. Teniendo como prioridad los sectores rurales y urbanos marginales, así garantizar una adecuada cobertura y el Derecho de los estudiantes, contando la adecuada cobertura y conectividad para que toda la población estudiantil tenga acceso a la educación a través de las plataformas virtuales creadas para dicho fin, contando para ello con una conectividad optima (servicios de internet) y de forma equitativa.

¹ Expediente del “Proyecto de ley 06445/2020-CR. Recuperado de https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL06445-20201013.pdf

- Proyecto de Ley 06283/2020-CR, Proyecto de Ley que establece la universalización del acceso a Internet en el Perú, en especial en zonas rurales y frontera², la propuesta de Ley tenía como finalidad establecer la universalización del acceso a internet en el Perú, en especial en zonas rurales y de frontera, con pobreza y pobreza extrema. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL es el encargado de fortalecer el acceso inmediato oportuno de los servicios de telecomunicaciones para zonas de pobreza y pobreza extrema.

1.2. Problemática

De acuerdo con el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), el internet móvil en nuestro país registró un incremento del tráfico de datos de 79% en el primer trimestre del año 2021.

La pandemia no solo generó alertas en materia sanitaria, sino que además dinamizó el uso de tecnologías que fueron trascendentales para mantener la actividad económica vigente. De acuerdo con el Osiptel, el covid-19 impulsó el avance del uso de internet móvil desde celulares y los integró aún más en la rutina de millones de peruanos. Pero también se logró observar la desigualdad en la distribución del internet en zonas rurales y zonas de pobreza y pobreza extrema.

En junio del año 2022 se aprobó la Ley 312071, por la que se pretende “garantizar” la velocidad mínima del internet estableciendo el porcentaje mínimo en 70% del ofrecido por la operadora, la cual comenzará a aplicarse a partir del 3 de diciembre del presente año. La medida, a primera vista, pareciera alentadora y beneficiosa para todos los usuarios, pero es también equivocada.

² Expediente del “Proyecto de ley 06283/2020-CR. Recuperado de https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL06283-20200928.pdf



La velocidad del internet en el país se irá incrementando cuando se tengan todos los elementos necesarios para brindar el servicio fijo y/o móvil y en un entorno de fuerte competencia entre las empresas. En otras palabras, que haya más operadores que compitan en el mercado y que cuenten con las frecuencias y la infraestructura que se requieren, como las antenas. Para las antenas, que son tan necesarias, se requerirá que las autorizaciones municipales permitan instalarlas en los lugares que se requieran.

En el tercer trimestre del 2021, el acceso a Internet en los hogares del país alcanzó al 55,0%, aumentando en 9,6 puntos porcentuales en comparación con similar trimestre del año 2020; así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el informe técnico Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

Según área de residencia, los hogares con internet aumentaron en todos los ámbitos; produciéndose el mayor incremento en el resto urbano, al pasar de 47,7% a 59,0%; seguido del área rural, al aumentar de 11,4% a 20,7%; y Lima Metropolitana, de 64,2% a 72,0%.

Internet en Zonas Rurales del Perú³

En las zonas rurales, solo cuatro de cada diez latinoamericanos tienen opciones de conectividad, en comparación con el 71% de la población en las ciudades. Estos desequilibrios revelan que las políticas públicas tradicionales se han quedado cortas.

En Lima Metropolitana, algunos distritos ya cuentan con la red 5G accediendo a mayor velocidad y mejor performance de la red, mientras que en el interior del país se lidia con problemas en la infraestructura, la conectividad y el

³ Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/tecno/2022/12/02/que-esta-pasando-en-peru-para-combatir-la-falta-de-conectividad-a-internet-en-zonas-alejadas/>

presupuesto. Esta desigualdad la confirma un informe realizado en 2022 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), IICA y Microsoft, que señala que la brecha en materia de conectividad es más acentuada entre la población urbana y rural, llegando en algunos casos a una diferencia de 40%.

1.3. Justificación de la Propuesta

El internet ha cambiado mucho desde sus inicios, pero desde una perspectiva histórica es muy nuevo y originalmente fue diseñado como una red estática para transferir unos pocos bytes entre dos terminales o enviar un pequeño mensaje. Hoy en día, se cargan y descargan innumerables cantidades de información en este gigante electrónico. No hace mucho tiempo, Internet era un simple depósito de información donde solo aquellos que podían entender y manipular el código eran responsables de publicar y mantener el contenido; ahora todos somos jugadores principales que crean contenido y comentan el contenido existente.

El internet se volvió una fuente principal de información, para empresas, trabajadores, estudiantes; y también como una fuente de entretenimiento. Hoy tenemos la capacidad de enviar información de una parte del mundo a otra en segundos, crear presentaciones en línea, compartir nuestra vida a través de imágenes, videos, sonidos y textos, y vivir en mundos paralelos como lo sugieren algunos juegos, pero lo más importante es compartir. nuestra vida real, nuestra verdadera identidad. Así se publican historias personales y los temas locales se globalizan.

El Derecho Humano al Acceso a Internet

Al respecto, en el año 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas indicó que:

“60. (...) Internet solo puede responder a su finalidad si los Estados asumen su voluntad de elaborar políticas eficaces para obtener el acceso

universal a Internet. A falta de políticas y planes de acción concretos, Internet pasará a ser un instrumento tecnológico al que solo podrá acceder una determinada élite, con lo cual se perpetuará la ‘brecha digital’.”

Consecutivamente, en el año 2016, el mismo consejo ratificó el reconocimiento del acceso al internet como un derecho humano, al establecer que el acceso a la información en Internet procura un sinnúmero de oportunidades para una educación asequible e inclusiva a nivel mundial, más aún cuando los beneficios educativos derivados del uso de Internet contribuyen directamente al capital humano de los Estados.

El Internet en la Educación⁴

Esta potente herramienta tecnológica ayuda a reducir la distancia geográfica y temporal de las personas y ofrece un acceso a oportunidades de aprendizaje de gran relevancia para los estudiantes. Su influencia en los procesos de enseñanza se aprecia en aspectos como la introducción de distintas herramientas tecnológicas en los diversos programas educativos: desde los ordenadores de sobremesa con los que hace algunas décadas se impartían las primeras asignaturas de informática durante la Educación Secundaria, hasta la llegada de las tabletas a las aulas de materias como Tecnología para que los alumnos aprendan los primeros conceptos sobre programación.

Pero la huella de Internet en la educación va más allá de los aparatos electrónicos: el acceso a diversas fuentes de información online ha transformado la forma en que los alumnos disponen de recursos formativos. La información para preparar sus proyectos o exámenes ya no se limita a los materiales que ofrecen los profesores o en las tradicionales enciclopedias, ahora el límite lo pone el tiempo que deseen estar navegando online en busca de respuestas.

⁴ Unir. LA UNIVERSIDAD DEL INTERNET. Recuperado de <https://www.unir.net/educacion/revista/internet-en-la-educacion/>

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo N°08-2006-JUS, y el Manual de Técnica Legislativa 2021, el análisis del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional tiene por finalidad analizar si la propuesta normativa trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento jurídico; o, si modifica o deroga normas vigentes.

En ese sentido, la presente propuesta no se contrapone con la Constitución Política del Perú vigente ni el bloque de constitucionalidad, muy por el contrario, promueve el ejercicio pleno de los señalado en el artículo 59 de la Constitución vigente, que señala que el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad, el este caso se busca promover la igualdad de oportunidades a la población de zonas rurales y vulnerables del país.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no irrogará costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas fiscales o presupuestarias. Por el contrario, la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el acceso a servicio de internet en todo el Perú propiciará el desarrollo de políticas de Estado eficaces para prioritariamente brindar las mismas oportunidades a la población en todo el territorio nacional.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra directamente relacionada con:

- **OCTAVA POLÍTICA DEL ESTADO: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.**

Promover la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

- **VIGÉSIMA POLÍTICA DEL ESTADO: Desarrollo de la ciencia y la tecnología**

Compromiso a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos

científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. Asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica

- **VIGÉSIMA PRIMERA POLÍTICA DEL ESTADO: Desarrollo en infraestructura y vivienda**

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado